



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/33
21 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 73 c) y d) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE
DESARME; INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIÓN
SOBRE EL DESARME

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las
Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de
recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre
el programa de trabajo del Instituto para 1997

Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)¹, el proyecto de presupuesto anual, junto con las observaciones y recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se presentará a la Junta de Consejeros del Instituto para que ésta tome las medidas que correspondan de conformidad con los incisos b) y c) del párrafo 2 del artículo III del Estatuto. El 31 de octubre de 1996, la Comisión Consultiva examinó el programa de trabajo del UNIDIR y su proyecto de presupuesto para 1997, que había sido examinado y aprobado por su Junta de Consejeros. En el informe que presentó a la Comisión Consultiva, el UNIDIR declaró que, aunque continuaban los esfuerzos por aumentar la parte de los gastos administrativos sufragada con cargo a contribuciones condicionadas, persistía la escasez de contribuciones que no estuvieran preasignadas. Por tanto, la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que se utilizaba para sufragar los gastos correspondientes al Director y al personal del Instituto continuaba asegurando la viabilidad económica y la

independencia de éste, lo cual la hacía esencial. Se somete a la aprobación de la Asamblea General la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR relativa a una subvención de 213.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, al aprobar el programa de trabajo para 1997 (A/51/364, anexo II, cap. II) y las estimaciones de gastos del Instituto para 1997, observó que durante varios años la subvención recibida de las Naciones Unidas no había sido objeto de ajuste alguno para tener en cuenta la inflación. La Junta consideraba que la subvención era fundamental para mantener las actividades en curso del Instituto, ya que no se aplicaban restricciones a su utilización, como sucedía a menudo con las otras fuentes de financiación del Instituto (contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y subsidios de investigación otorgados por fundaciones), que solían ser "condicionadas" o "preasignadas". Se estima que, para 1996, la subvención equivale al 21,3% de la cifra revisada de los ingresos previstos con cargo a fuentes voluntarias, como se indica en el anexo I de la presente nota; por tanto, la Junta concluyó que el nivel de la subvención de las Naciones Unidas debía mantenerse en examen como parte de los esfuerzos del Instituto por lograr un crecimiento constante de las contribuciones voluntarias.

3. En la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997² figuraba una partida de 440.000 dólares, en calidad de donación, como subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para el bienio 1996-1997. Habida cuenta de la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, sobre la necesidad de efectuar ahorros en el presupuesto por programas para 1996-1997, la Junta ha aceptado que la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1997 sea de 213.000 dólares, lo cual representa una reducción de 7.000 dólares de la subvención anual de 220.000 dólares que se ha otorgado durante varios años. Por consiguiente, se presenta a la Asamblea General, con arreglo al procedimiento establecido, una solicitud de una subvención de 213.000 dólares para 1997.

4. Si la Asamblea General decidiera aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no sería preciso incluir ninguna consignación adicional en la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

5. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989, titulada "Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario", se pide al Secretario General que "informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto". En ese sentido, cabe señalar que la situación financiera del Instituto es la siguiente:

a) Al comenzar el año 1996, los fondos disponibles ascendían a 99.900 dólares;

b) Se estima en 1.274.900 dólares la suma total de los ingresos correspondientes a 1996, que proceden de contribuciones voluntarias (1.033.900 dólares), intereses (10.000 dólares), fuentes diversas

(18.000 dólares), básicamente ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del UNIDIR, y de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (213.000 dólares). Esa estimación entraña un incremento neto de 343.400 dólares respecto de las estimaciones correspondientes a 1995 (A/50/416), debido principalmente a un aumento de las contribuciones voluntarias. En los anexos I y II del presente documento se desglosan las contribuciones revisadas correspondientes a los años 1996 y 1997;

c) Los gastos totales correspondientes a 1996 se estiman en 1.193.500 dólares e incluyen una partida de 46.700 dólares para gastos de apoyo a los programas. Se estima que las necesidades de 1997 ascenderán a 949.000 dólares, que incluyen 35.000 dólares para gastos de apoyo a los programas. En el anexo III del presente documento se desglosan las estimaciones de gastos revisadas de 1996 y los gastos estimados correspondientes a 1997;

d) Los fondos disponibles a fines de 1996 se estiman en 181.300 dólares, incluida una reserva para gastos de funcionamiento de 147.000 dólares.

Notas

¹ Resolución 39/148 H de la Asamblea General, anexo.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1), vol. I.

ANEXO I

Ingresos revisados del UNIDIR procedentes de contribuciones
voluntarias para 1996

	<u>Donantes</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
A.	<u>Contribuciones recibidas^{a, b}</u>	
	Alemania	5 000
	Australia	7 400
	España	15 900
	Finlandia	22 800
	Francia	139 900
	Fundación McArthur	24 300
	Grecia	7 000
	Noruega	256 300
	Nueva Zelandia	4 800
	OTAN	4 100
	Países Bajos	130 500
	Reino Unido	7 600
	República de Corea	40 000
	Suecia	5 000
	Suiza	<u>148 600</u>
	Subtotal A	819 200
B.	<u>Contribuciones prometidas</u>	
	Consejo de Europa	10 000
	Finlandia	11 700
	Francia	139 800
	OTAN	11 100
	Países Bajos	32 600
	Sri Lanka	3 000
	Suiza	<u>6 500</u>
	Subtotal B	<u>214 700</u>
	Total de contribuciones voluntarias para 1996	<u>1 033 900</u>

^a Además, el Gobierno del Brasil ha sufragado los gastos correspondientes a los pasajes de avión y otros gastos relacionados con la Conferencia del UNIDIR sobre transferencias de tecnología celebrada en Río de Janeiro en octubre de 1996, por un total de 20.000 dólares.

^b No incluye una contribución de 37.500 dólares recibida de la Fundación Ford en 1994, pero destinada a 1996.

ANEXO II

Estimación de los ingresos del UNIDIR procedentes de
contribuciones voluntarias para 1997

	<u>Donantes</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
A.	Gobiernos	
	España	8 100
	Francia	279 000
	Grecia	7 000
	Noruega	100 000
	Suiza (de Relaciones Exteriores (del Departamento Militar)	58 300 <u>25 000</u>
	Subtotal A	<u>477 400</u>
B.	Donaciones públicas	
	PNUD	<u>200 000^a</u>
	Subtotal B	<u>200 000</u>
	Total de contribuciones voluntarias para 1997	<u>677 400</u>

^a Estimación.

ANEXO III

Estimación de recursos necesarios para 1996 y 1997

(En miles de dólares EE.UU.)

Recursos necesarios	Estimaciones		Aumento (disminución)
	revisadas para 1996	Estimaciones para 1997	
A. <u>Gastos directos de los programas y gastos de administración</u>			
Personal temporario para reuniones	3,6	3,6	–
Honorarios y gastos de viajes de consultores	51,9	53,3	1,4
Grupos especiales de expertos	183,6	131,8	(51,8)
Sueldos y gastos conexos de personal	466,5	442,7	(23,8)
Contratos de servicios personales	353,4	197,1	(156,3)
Programa de becas (subsidios)	20,7	12,5	(8,2)
Viajes oficiales de funcionarios	18,0	34,1	16,1
Viajes de becarios	2,0	2,0	–
Servicios de interpretación por contrata	2,0	2,0	–
Alquiler de salas de conferencias	3,0	3,0	–
Impresión y encuadernación externas	8,9	–	(8,9)
Alquiler de mobiliario y equipo	2,3	2,5	0,2
Atenciones sociales	5,7	5,7	–
Conservación de equipo de automatización de oficinas	7,0	10,0	3,0
Papel para la reproducción interna	7,5	7,5	–
Suscripciones y pedidos permanentes	1,2	1,2	–
Suministros y materiales	4,5	5,0	0,5
Adquisición de equipo de oficina	5,0	–	(5,0)
Total	1 146,8	914,0	(232,8)
B. <u>Gastos de apoyo a los programas</u>			
(5% del total de A, menos la subvención de las Naciones Unidas)	46,3	47,0	(11,6)
<u>Total de gastos estimados</u>			
(A + B)	1 193,1	948,7	(244,4)
C. <u>Reserva en efectivo para gastos de funcionamiento</u>			
(15% del total de A + B menos la subvención de las Naciones Unidas)	145,9	109,3	(36,6)
TOTAL GENERAL (A + B + C)	1 340,5	1 059,4	(281,1)